



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
(Hora: 10:00 a.m.)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00183-00
ACCIONANTE:	JOSÉ DANIEL BELTRÁN
ACCIONADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ "LA MODELO" – JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ - JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA.
ASUNTO:	HÁBEAS CORPUS

En consideración al informe visible a carpeta 011 del expediente, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO.- VINCULAR al presente trámite al **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (PICOTA)**.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE este auto por el medio más expedito al vinculado, para lo cual, deberá adjuntarse copia del auto mediante el cual se avocó conocimiento del particular, de la solicitud de hábeas corpus, y de sus anexos.

TERCERO.- REQUIÉRASE al aquí vinculado para que, de manera **INMEDIATA Y URGENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 HORAS**, y respecto del señor **José Daniel Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 80.767.543, se sirvan rendir **INFORME** acerca de: *i.* Su situación jurídica *ii.* Los hechos y afirmaciones que sustentan la presente acción, *iii.* Si existen requerimientos por parte de otras autoridades judiciales, *iv.* Si ha iniciado habeas corpus por los mismos hechos, y cuál autoridad judicial lo conoció. Los informes respectivos deberán ser acompañados de copia de todas las actuaciones proferidas en dichos procedimientos, relativas a órdenes de captura, condenas, ejecución y administración de las penas que hubieren podido imponerse.

La anterior información y documentales deberán ser remitidas a los correos electrónicos admin25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin25bta@notificacionesri.gov.co.

Por Secretaría, **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0c22cbd445654750b20c790b68803440a8384cb84d148f8fa8076a53dfe316**

Documento generado en 30/05/2023 10:03:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>